



COORDINACIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS



El comité de becas de la Universidad Politécnica de Baja California, emite la presente convocatoria para el cuatrimestre 2015-2.

Con el objeto de propiciar la equidad educativa mediante la ampliación de oportunidades de acceso y permanencia en los programas educativos ofrecidos por esta institución y con ello:

- 1) Impulsar la formación de profesionales en áreas del conocimiento que requieran el desarrollo estatal, regional y nacional en programas de reconocida calidad,
- 2) Reducir la deserción escolar y propiciar la terminación oportuna de los estudios,
- 3) Disminuir la brecha en los niveles de absorción de egresados del nivel medio superior y en la cobertura de atención del nivel de licenciatura.

El Comité de Becas convoca a la comunidad estudiantil de la Universidad Politécnica de Baja California a participar en la presente convocatoria.

REQUISITOS

- a) Ser alumno regular, salvo cuando se trate de becas de Equidad social.
- b) Cumplir con el promedio solicitado de acuerdo al Reglamento de Becas, salvo cuando se trate de becas de Equidad social
- c) Presentar solicitud debidamente requisitada.
- d) No tener adeudos de pagos de cuatrimestres anteriores.
- e) Contar con la calidad de alumno e inscribirse en el periodo que marca el calendario oficial
- f) No contar con beca MANUTENCIÓN excepto en el caso de la Beca de Excelencia y Aprovechamiento.
- g) Entregar la solicitud de beca en las fechas establecidas en la convocatoria al departamento de Gestión Escolar en horario de oficina

TIPOS DE BECAS

BECA DE EXCELENCIA. Es otorgada a un alumno de cada Programa Académico basándose en el mejor promedio registrado en su historial académico hasta la fecha de cierre de cuatrimestre el día 03 de mayo de 2015, siempre y cuando no haya reprobado ninguna asignatura. Consiste en hacer un descuento del 100% en cuota de reinscripción. Esta beca se otorga cada cuatrimestre de manera automática, no es necesario elaborar solicitud. Los candidatos a esta beca serán propuestos al Comité por los Directores de cada Programa Académico.

BECA DE APROVECHAMIENTO. Consiste en apoyar a los alumnos que cursan del primero al décimo cuatrimestre, absolviéndoles de un porcentaje del costo de la inscripción y/o reinscripción del cuatrimestre escolar al que se desean inscribir, cuyo monto será variable ya que dependerá del promedio. Para los alumnos de primer cuatrimestre se tomará como base el promedio general de calificaciones del bachillerato y para los alumnos del segundo al décimo cuatrimestre será el obtenido en el cuatrimestre inmediato anterior. Esta beca se otorga cada cuatrimestre de manera automática, no es necesario elaborar solicitud.

Los porcentajes de descuento por promedio son los siguientes:

- 50% a los promedios de 9.6 a 10
- 40% a los promedios de 9.1 a 9.5
- 30% a los promedios de 8.5 a 9.0

BECA DE EQUIDAD SOCIAL. Es la destinada a facilitar la estancia en la Universidad a aquellos estudiantes que por su situación socioeconómica se encuentran en situaciones de deserción. La beca consistirá en la exención del pago de cuota de reinscripción.

Los candidatos a esta beca serán propuestos al Comité por los Directores de cada Programa Académico, previo estudio socioeconómico y además deberán cumplir con el presente Reglamento. Para acceder a esta beca es necesario llenar y entregar los formatos de solicitud y cuestionario socioeconómico.

BECA DE AYUDANTÍA. Los beneficiados con esta beca deberán realizar labores auxiliares a las tareas docentes, de investigación, biblioteca, talleres, laboratorios o apoyo administrativos por un periodo no menor a 120 horas por cuatrimestre. La beca consistirá en la exención del pago de cuota de reinscripción.

Los candidatos a esta beca serán propuestos al Comité por los Directores de cada Programa Académico y además deberán cumplir con el presente Reglamento. Para acceder a esta beca es necesario llenar y entregar el formato de solicitud

BECA AL MÉRITO CIENTÍFICO-TÉCNICO, CULTURAL O DEPORTIVO. Se otorgará a los alumnos regulares que se destaquen, interna o externamente, en alguna de estas actividades. Esta beca consistirá en otorgarles un 50% de descuento en su reinscripción, serán propuestos al Comité por los Directores de Programa Académico. Esta beca no es limitativa de obtener otra beca dentro de la Universidad. Para acceder a esta beca es necesario llenar y entregar el formato de solicitud.

BECA ALIMENTICIA: Se destinan 10 becas a los alumnos de los diferentes Programas Académicos y consiste en recibir alimentos hasta por CUARENTA PESOS 00/100 M.N en el espacio destinado para el servicio por la institución, de Lunes a Viernes por una sola ocasión en el día, se otorgan a quien realmente tenga necesidad económica y tendrá que contestar con veracidad una encuesta socioeconómica. Los candidatos a esta beca serán propuestos al Comité por los Directores de cada Programa Académico y el mismo Comité decidirá sobre los diez beneficiados.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

- Las solicitudes de los alumnos con toda la documentación correspondiente, deberán ser entregadas en el Departamento de Gestión Escolar en el periodo comprendido desde la fecha de publicación hasta el 30 de abril de 2015 en horario de oficina.
- La solicitud solo se presenta en los casos de becas de Equidad Social, Ayudantía, Merito científico-técnico, cultural o deportivo y Alimenticia.
- En el caso de las becas de Excelencia y Aprovechamiento la solicitud se admitirá al momento de realizar su proceso de reinscripción.
- En el caso de la beca de Equidad Social y Alimenticia además de la solicitud se deberá llenar y entregar formato de cuestionario socioeconómico.
- Los resultados serán dados a conocer el 05 de mayo de 2015, en el pizarrón que esta frente al departamento de Gestión Escolar y en la página de internet institucional.
- Las becas disponibles son de los siguientes tipos:
 - **BECA EXCELENCIA** (1 POR PROGRAMA ACADÉMICO)
 - **BECA DE APROVECHAMIENTO** (ES PROCESO DE RESULTADOS POR PROGRAMA ACADÉMICO)
 - **BECA DE EQUIDAD SOCIAL** (10)
 - **BECA DE AYUDANTÍA** (20)
 - **BECA AL MÉRITO CIENTÍFICO-TÉCNICO, CULTURAL O DEPORTIVO** (6)
 - **BECA ALIMENTICIA** (10)
- El número de becas a otorgar durante el cuatrimestre 2015-2 estará sujeto a la disponibilidad presupuestal.
- El Comité de Becas evaluará con base a lo establecido en el Reglamento de Becas y realizará la selección de becados con imparcialidad, transparencia y objetividad.
- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité de Becas.
- Las becas tendrán vigencia solo para el cuatrimestre 2015-2.
- El aspirante a las becas deberá realizar los trámites personalmente.

NOTA: Los acreedores a beca tendrán hasta el 18 de mayo de 2015 para concluir su proceso de reinscripción, después del cual dicha beca perderá vigencia.